



Factura: 001-002-000036134



20171701028P01215



PROTOCOLIZACIÓN 20171701028P01215

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2017, (16:58)

OTORGА: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS REFERENTE A LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADA POR: INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑIA ASERTENCO C.I.A. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KLER YANEZ DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705122677

AVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Nº TRAMITE: 80165-0041-17  
DOCUMENTO: Poder  
30/10/2017  
5.1.4



**FABARA & COMPAÑÍA**  
A B O G A D O S  
Socios para el Éxito / Partners for Success

Quito D.M., 23 de mayo de 2017

**Señor**  
**Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito**  
**Presente. -**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva incorporar en el protocolo a su cargo los siguientes documentos que contienen: 1. REVOCATORIA DE PODER GENERAL otorgado por la compañía INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A., a favor de la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., y 2) El acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada por la compañía INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A., en Zaragoza, España de fecha 18 de mayo de 2017. Documentos que se encuentran reconocidos por el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer.

Muy agradecido por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo

Atentamente,

**Dr. Diego Klier Yáñez**  
Matrícula No. 4946 C.A.P



## REVOCATORIA DE MANDATO

MAXIMO VALENCIANO ARRANZ, en mi calidad de Administrador Único y por lo tanto Representante Legal de **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, con domicilio en Zaragoza, España, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de diecisiete (2017), comparezco al otorgamiento de la presente Revocatoria de Poder General.

### ANTECEDENTES

La Compañía ha establecido una Sucursal en Ecuador bajo el nombre de **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, la cual obtuvo su Permiso de Operaciones en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000157 emitida el diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017) por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero (01) de febrero de (2017).

Que en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, celebrada el veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Zaragoza, España, se resolvió otorgar Poder General a favor de la compañía **ASERTENCO CIA. LTDA.**, para que represente a la Sucursal ecuatoriana, documento que fue protocolizado el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando y que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve (09) de marzo de diecisiete (2017).

Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, celebrada el dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017) en Zaragoza, España, se resolvió revocar el Poder General otorgado a favor de la sociedad **ASERTENCO CIA. LTDA.**

### REVOCATORIA DE PODER GENERAL

Por medio del presente instrumento y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, celebrada el dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017) en Zaragoza, España, revoco el Poder General otorgado a favor de la compañía **ASERTENCO CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con el RUC número 1792110327001, ubicada en la Av. Diego de Almagro N30-134 y Av. República, Quito, Ecuador, para que represente a la Sucursal de **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, establecida en dicho país.

En fe de lo cual, **INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.**, por su representante autorizado, por medio de la presente suscribe este instrumento público.



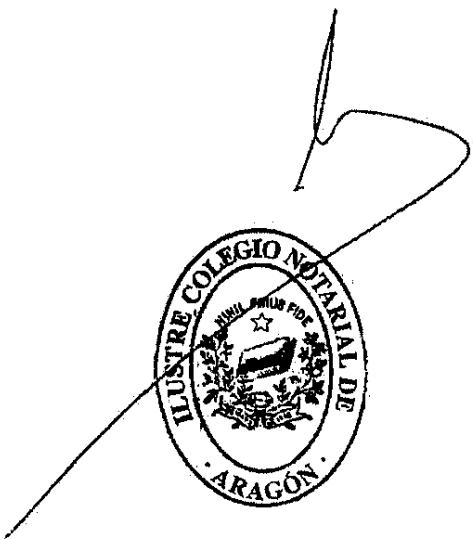
MAXIMO VALENCIANO ARRANZ  
Administrador Único

DILIGENCIA; Yo, **FRANCISCO DE ASÍS SÁNCHEZ-VENTURA FERRER**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza, DOY FE:

Que, apreciando interés legítimo, hago constar que la firma que antecede de D. MAXIMO VALENCIANO ARPLANZ, mayor de edad, vecino de Zaragoza y con D. N. I./PASAPORTE/N. I. E., número 13063551 B la considero legítima por su cotejo con otra firma personal legitimada, de lo que dejo constancia en mi Libro Indicador (sección 2º) con el número 283.

En Zaragoza, a

22 MAYO 2017





04/2016



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de  
**D. FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-VENTURA FERRER**



### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
 Country / Pays:

El presente documento público  
 This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-VENTURA FERRER  
 has been signed by  
 a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO  
 acting in the capacity of  
 agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre  
 bears the seal / stamp of  
 est revêtu du sceau / timbre de

### CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza  
 At / à

6.- el día Veintidos de Mayo de 2017  
 the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón  
 By / par

8.- bajo el Número 2043/17  
 Nº / sous n°

9.- Sello / timbre  
 Seal / stamp:  
 Sceau / timbre:

10.- Firma  
 Signature / Signature:  
 Signature / Signature:

(D. ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ, con firma  
 delegada del Decano.)



*Esteban Sanchez Sanchez*



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....DOS..... FOLIAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGURO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....L..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,.....23..... DE .....2010..... DE .....2017.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR





Don Máximo Valenciano Arranz, como Administrador Único de la compañía mercantil "INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.", con C.I.F. número A50086412, domiciliada en Zaragoza (C/ Alaiún nº 8, planta Baja, DP 50197, Plataforma Logística Zaragoza), e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, hoja Z4825,

**C E R T I F I C O:**

Que en Zaragoza, el día 18 de mayo de 2017, estando presentes el 93% de los socios, se acordó por mayoría celebrar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en la que también por mayoría de acepto el orden del día que en su integridad consta en el acta que se certifica (la cual cumple todas las circunstancias expresadas en los artículos 97 y siguientes del Reglamento Mercantil), votándose los asuntos y adoptándose de nuevo por mayoría, entre otros, los acuerdos que transcribo seguidamente, en extracto o en su caso literalmente y que constan en el acta extendida a continuación de la reunión y que fue seguidamente aprobada por mayoría y firmada por la totalidad de los socios cuyos nombres figuran en la misma, así como por el presidente y secretario de la Junta Designados al efecto:

**PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder general otorgado a la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., para que deje formalmente la representación de la Sucursal ecuatoriana de INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.

**SEGUNDO:** Se resuelve por mayoría revocar el poder general otorgado a la sociedad ecuatoriana denominada ASERTENCO CIA. LTDA., para que represente a la sucursal de INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A., establecida en el Ecuador, poder que fue emitido el 27 de enero de 2017 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, el 09 de marzo de 2017.

**TERCERO:** Se autoriza a Máximo Valenciano Arraz en su calidad de Administrador Único de la compañía INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A., para que otorgue la revocatoria de poder general y notifique a la señora Marielena Jarrín Naranjo, presidente de la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., sobre la presente decisión.

**CUARTO:** Se autoriza a la Dra. María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Alvarez y/o Diego Klier Yáñez, de tal manera que cada uno de ellos, actuando por separado, pueda llevar a cabo todos los trámites necesarios para revocar formalmente el poder concedido a ASERTENCO CIA. LTDA.

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO, QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... UNO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

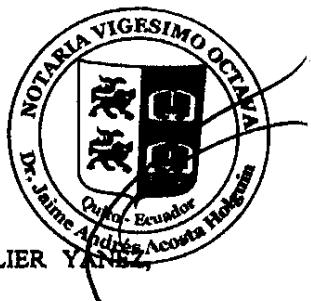
QUITO A,..... 23..... DE..... NOVIO..... DE..... 2017.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR  
G.M.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR DIEGO KLER Y ANGULO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO: CUATRO NUEVE CUATRO SEIS, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SEIS FOJAS ÚTILES.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

G.M.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR  
G.M.

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE: **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS REFERENTE A LA  
REVOCATORIA DE PODER GENERAL** OTORGADO POR: **INSTRUMENTACIÓN Y  
COMPONENTES S.A.** A FAVOR DEL SEÑOR: **LA COMPAÑÍA ASERTENCO CÍA. LTDA.**  
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.



*Jaime Andrés Acosta Holguín*  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

NOTARIO

# Registro Mercantil de Guayaquil

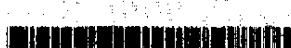
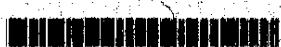


NUMERO DE REPERTORIO: 45.448  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO: 11:36

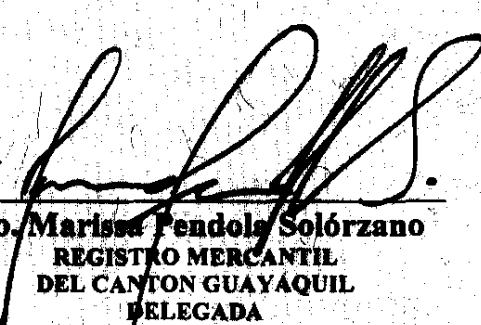
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, que contiene Revocatoria de Poder, que otorgó la compañía **INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A.**, a favor de **ASERTENCO CIA. LTDA.** de fojas 42.974 a 42.980, Registro Mercantil número 3.710. 2.- Se tomó nota de esta escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45448



Guayaquil, 18 de octubre de 2017

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0208607